



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2020, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 49, de 11 de marzo de 2020) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 1	434.500,00	55.039,07
Capítulo 2	2.000,00	125.102,40
Capítulo 3	16.150,00	
Capítulo 4	76.540,54	133.502,40
Capítulo 5	9.560,00	
Capítulo 6		256.928,90
Capítulo 7	33.024,03	1.201,80
Totales	571.774,57	571.774,57

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención. - Número de puestos: 1. Grupo A. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

B) Personal laboral. – Número de puestos: 1. Peón, contrato laboral temporal, sin perjuicio de los que resulten de la concesión de las subvenciones que puedan otorgarse por el ECYL y/o Diputación Provincial de Burgos para contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 8 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González